

CASA Y LINAJE DE PEREDO EN MIJARES

Carlos Argüeso Seco

Mijares es una localidad perteneciente al ayuntamiento cántabro de Santillana del Mar, donde su construcción más sobresaliente es la torre de Peredo. Construcción de la segunda mitad del siglo XVI y declarada, en 1995, Bien de Interés Cultural. Recientemente ha sido restaurada, junto con todos sus edificios anexos, y convertidas sus instalaciones en un establecimiento hostelero.



Fig. 1: Torre de Peredo, en Mijares, en la actualidad

PALACIO DE PEREDO EN MIJARES

El palacio de Peredo, en Mijares, es un edificio cuya parte más antigua es una torre que data de finales del siglo XVI. Está construida en piedra sillería con planta cuadrada y tres alturas. Presenta ambos hastiales laterales escalonados y rematados en pináculos y pirámides. Al viento Sur se encuentra, en la segunda altura, un escudo de armas correspondiente al linaje de Peredo, propietarios de este palacio durante varias generaciones desde su construcción. A su lado hay un antepecho con molduras quebradas que, antes de su reciente restauración, formaba parte de un balcón de hierro con base en piedra desde el suelo. A su lado se encuentra una ventana cuadrada con moldura plana, que se encontraba tapiada. La fachada principal, orientada al Este, presenta en su planta baja una puerta y dos ventanas sencillas. La segunda altura, separada de la anterior por una pequeña imposta, presenta un pequeño balcón de hierro, con molduras quebradas, y a cada lado una ventana de moldura plana y dos ventanas más en lo alto de la planta. Al lado de la ventana izquierda se encuentra un escudo sencillo en piedra colocado en esta ubicación en el siglo XX. La segunda y tercera plantas se separan por una imposta con más relieve que la anterior, apareciendo en esta tercera altura una pequeña ventana cuadrada y centrada. Entre la segunda y tercera altura, los esquinales se transforman en cubos circulares, en cuya base se encuentra una sencilla gárgola de piedra. Dentro de la torre y en su piso principal, haciendo esquina, nos encontramos con una chimenea de grandes dimensiones cargada de otro escudo en piedra colocado en el siglo XX.



Fig. 2: Palacio de Peredo, en Mijares, antes de su última restauración

En el muro norte de la torre se adosó en el siglo XVII un volumen más en forma de L, con balconada corrida y zaguán en la planta baja. Toda esta fachada nueva se ha cubierto con cristaleras en la última restauración para adecuarla a su función hostelera. Todo el edificio se encuentra rodeado de una hermosa finca con magnolios centenarios y otro tipo de árboles y su entrada se realiza a través de una portalada en piedra de sillería, trasladada del cercano lugar de Quijas, con escudo de armas correspondientes a la familia González. La portalada, toda ella en sillería, presenta dos cuerpos bien definidos, con sendos arcos de medio punto, uno pequeño para entrada de personas y el mayor, cuyas dovelas rehundidas presentan gran profusión de adornos vegetales. El arco se limita por dos pilastras estriadas y dos más rehundidas. Termina toda la portalada en su parte alta con un alero coronado de pináculos, pirámides y bolas herrerianas.

LINAJE DE PEREDO EN MIJARES

El primer personaje del linaje de PEREDO que se instala en Mijares fue don PEDRO FERNÁNDEZ de PEREDO quien, procedente del lugar de Viveda, se casa en este lugar, a mediados del siglo XVI, con JUSTA DÍAZ de PALACIO (nominada en algunos documentos como TORIBIA DÍAZ de la GÁNDARA). Pedro procedía del barrio de Pereo en Viveda, origen de este linaje, y fue hijo de Diego o Gonzalo Fernández de Peredo y de su primera mujer, María Fernández de Otero, y nieto por línea paterna de Diego Fernández de Peredo y de María Fernández de Peredo, vecinos y originarios de Viveda. Pedro y Justa fueron padres de TORIBIO, que sigue; y de MARÍA DE PEREDO, casada con Juan de la Guerra, natural y vecino del lugar de Casar de Periedo.

TORIBIO FERNÁNDEZ de PEREDO, nacido en el siglo XVI en Mijares, casó con CATALINA FERNÁNDEZ de VILLA, natural de Santillana del Mar, y fueron padres de DOMINGO, que sigue; de MIGUEL; y de TORIBIO, quien murió soltero.

DOMINGO de PEREDO, Señor de la Casa de Peredo en Mijares y nacido en este mismo lugar en 1588, se casó con MARÍA FERNÁNDEZ CABALLERO, natural del lugar de Reocín, hija de Juan Fernández de Pumares, muerto en 1578, y de Juana Gutiérrez. Fueron padres, en Mijares, de ANDRÉS, que sigue; de JUAN, quien pasó a vivir a Rionansa;

de FRANCISCO, que casó con Francisca de los Ríos y Alfaro; de DOMINGO, que fue padre de Pedro de Peredo, nacido en Cartes, quien fue Oficial Mayor del Tribunal de Cuentas del Consejo de Hacienda; de MIGUEL, casado con Isabel de Piñal y Vera y fueron padres de Pedro, pagador general del ejército de Portugal, y de Manuel, que marchó a Caracas y de él descienden los condes de Orizaba.

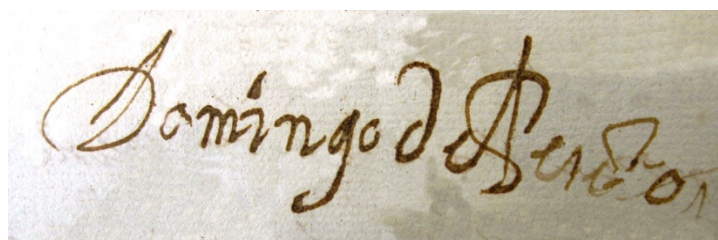


Fig. 3: Firma de Domingo de Peredo

ANDRÉS de PEREDO, Señor y Mayor de la Casa, nació el 12 de marzo de 1615 en Mijares, donde se veló el 17 de julio de 1644 con MARÍA PÉREZ de BUSTAMANTE, nacida en el barrio de Vispieres de Santillana del Mar el 28 de enero de 1620, hija de Alonso Pérez de Bustamante, muerto el 7 de enero de 1643, y de María Sánchez de Agüera. Fueron sus hijos, en Mijares, DOMINGO, que sigue; FRANCISCO, nacido en 1654; MIGUEL, al igual que su hermano Francisco no se casó, vivieron en Valladolid de Mechoacán, en el Reino de Indias, y fueron ambos caballeros de la Orden de Calatrava en el año 1697; JUAN, residente también en Valladolid de Mechoacán, donde casó con María de las Heras; MARÍA, casada en primeras nupcias con Juan Pérez de la Lastra y en segundas con Bernabé Calderón; ÁNGELA; CATALINA; JULIANA, nacida en 1659 y casada con Francisco de Carriedo, en Ganzo, donde ella murió el 13 de noviembre de 1716, siendo padres del caballero de Calatrava Francisco de Carriedo y Peredo, Gobernador de Filipinas, nacido en Ganzo el 17 de enero de 1690; y de ANA MARÍA DE PEREDO, nacida en 1665 y casada en Quijas el 8 de mayo de 1685 con Francisco González de Castañeda (*continúa en los González de Peredo en Quijas*).

DOMINGO de PEREDO, Señor de la Casa de Peredo en Mijares, nacido en este mismo lugar el 10 de septiembre de 1643, se casó con ANA SÁNCHEZ de TAGLE, nacida en Santillana del Mar el 30 de enero de 1636, hija de Andrés Sánchez de Tagle y Ruiz de Higareda, Señor y Mayor de la casa de Tagle en Santillana, donde murió el 22 de febrero de 1661, y de Juliana de la Rasa Cossío y Díaz de Barreda, su segunda mujer, nacida en el lugar de Queveda el 2 de abril de 1598. Ana

Sánchez de Tagle, mujer de Domingo de Peredo, fue hermana de doble vínculo de Luis Sánchez de Tagle, quien fue Maestre de Campo, Caballero de la Orden de Alcántara y Primer Marqués de Altamira. Domingo y Ana fueron padres de Luis Antonio, que sigue.

LUIS ANTONIO de PEREDO, Señor de la Casa de Peredo en Mijares y Caballero de Calatrava en 1697, se casó el 2 de septiembre de 1698 con MARÍA ANTONIA de BARREDA YEBRA, nacida en Santillana el 5 de enero de 1681, hija de Benito Antonio de Barreda Yebra, mayorazgo de la casa de su apellido en Santillana, nacido en el mismo lugar el 9 de septiembre de 1660, y de Catalina de Barreda Bracho y Fernández de San Salvador, nacida también en Santillana, el 11 de febrero de 1657. Las capitulaciones matrimoniales entre Luis Antonio y María Antonia fueron ante el escribano de Santillana, Mateo Maliaño, el 19 de septiembre de 1703. Luis Antonio de Peredo construyó a sus expensas una casa en la villa de Santillana del Mar para pasar en ella los inviernos juntos a su familia, edificio que ha sido restaurado recientemente y es propiedad en la actualidad de Caja Cantabria, conservándose en su interior uno de los archivos privados más importantes de Cantabria, junto con una gran colección de objetos de arte, así como una buena muestra heráldica de piezas trasladadas desde otros edificios de la villa de Santillana. Luis Antonio y María Antonia fueron padres de ROSA CATALINA, nacida en Santillana el 6 de septiembre de 1699 y casada en Mijares el 20 de diciembre de 1718 con Domingo Antonio de Navamuel y Obregón, Señor de la villa de San Martín de Ollas y casas de Navamuel, nacido en Santa Olalla de Aguayo el 17 de agosto de 1695, hijo de Antonio de Navamuel y Brizuela, Caballero de la Orden de Santiago, y de María Antonia de Obregón y Castañeda; de FRANCISCO MIGUEL, nuevo mayorazgo, que sigue; LUISA y MANUELA VICENTA, que fueron monjas en el convento palentino de San Andrés de Arroyo; JULIANA, casada en Mijares el 14 de enero de 1722 con Andrés de Barreda Yebra, nacido el 24 de abril de 1678, Señor y Mayor de la Casa de su apellido en Caranceja, hijo de Pedro de Barreda Yebra y Velarde y de Simona Gómez de la Mata y Lamadrid, su segunda mujer; de LUIS; JOSÉ; MARÍA ANTONIA, casada con José Antonio Gandarillas Mora y Ceballos, natural del lugar de Pámanes; y de ÁNGELA DE PEREDO, nacida en 1710 y casada el 21 de diciembre de 1729 en Santander con Ignacio de la Guerra y de la Vega, Señor de la Casa de su apellido y Caballero de Calatrava, nacido en dicha ciudad de

Santander en 1708, hijo de José Luis Guerra de la Vega y Liermo y de Margarita de León y Landa.

A handwritten signature in brown ink on aged, slightly yellowed paper. The signature is highly stylized and cursive, appearing to read 'Luis Antonio de Peredo'.

Fig. 4: Firma de Luis Antonio de Peredo

FRANCISCO MIGUEL de PEREDO, Señor de la Casa de Peredo en Mijares, casó con TERESA DE COS y CEBALLOS, Señora de la casa de Cos en el lugar de Cos (Mazcuerras), hija de Ignacio de Cos y Herrera, Capitán y Caballero de Santiago, y de Estefanía de Ceballos y Muñoz de Ceballos. Francisco Miguel y Teresa solo tuvieron una hija, MARÍA DEL ROSARIO, que sigue. Fueron vecinos de Santillana, donde se encuentran empadronados en 1753 en el Catastro de Ensenada.

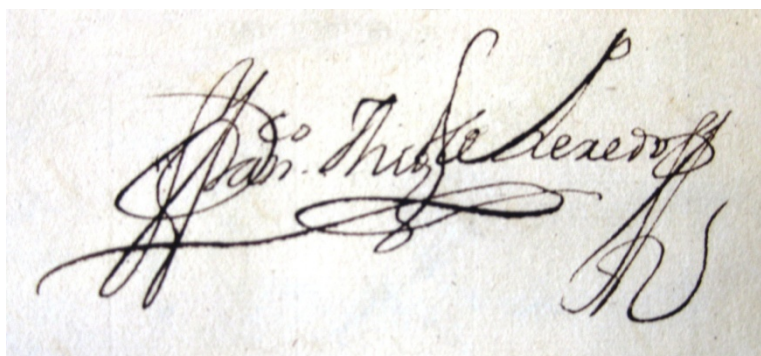
A handwritten signature in black ink on aged, slightly yellowed paper. The signature is highly stylized and cursive, appearing to read 'Francisco Miguel de Peredo'.

Fig. 5: Firma de Francisco Miguel de Peredo

MARÍA del ROSARIO de PEREDO, Señora de las Casas de Peredo, Cos y Herrera, nació el 27 de mayo de 1740 y murió el 29 de diciembre de 1777. Se casó el 2 de junio de 1755 con JOSÉ ANTONIO de BARREDA, Señor de varias Casas de Barreda en Santillana y Oreña, Regidor perpetuo y Alférez Mayor de la villa y medio valle de Cabezón de la Sal, así como Teniente de Infantería del Regimiento de la Corona, quien nació en Santillana el 19 de marzo de 1732, hijo de Pedro Manuel

de Barreda Bracho y Campuzano, nacido en Santillana el 9 de mayo de 1706, y de Antonia Pascuala Calderón de la Barca y Velarde, nacida en el lugar de Viveda el 19 de septiembre de 1712. A partir de aquí acaba la línea de varonía del linaje de Peredo, entrando el señorío de esta casa y su mayorazgo, por vía de hembra, en el de Barreda. María del Rosario y José Antonio fueron padres de MANUEL ANTONIO, que sigue; BLAS ALEJO, nacido en Santillana el 17 de julio de 1760; y de JUANA, nacida el 24 de junio de 1757 y casada el 19 de octubre de 1777 con José María de Miera.

MANUEL ANTONIO de BARREDA y PEREDO, Señor de algunas casas de Barreda, de la de Peredo de Mijares, de Cos en Cos y de Herrera, Regidor perpetuo y Alférez mayor de la villa y medio valle de Cabezón de la Sal, nació el 1 de enero de 1759 y casó en La Cavada el 28 de septiembre de 1766 con MARÍA MARGARITA de HORCASITAS, Señora de la Casa de su apellido, nacida el 7 de febrero de 1766.

En la primera mitad del siglo XIX se acaban todas las vinculaciones y los mayorazgos desaparecen, por lo que las propiedades, antiguamente amayorazgadas, son susceptibles de ser vendidas cambiando de manos la propiedad de las mismas. En la actualidad el palacio de Peredo en Mijares ha sido comprado y restaurado totalmente convirtiendo su edificio en un restaurante.

Entre los años 1752 y 1753 se realiza un catastro en la corona de Castilla por mandato de su ministro de hacienda, Zenón de Somadevilla y Bengoechea, marqués de la Ensenada. En dicha época, pertenecía el palacio de Mijares a Francisco Miguel de Mijares, quien, el 29 de abril de 1753, hace la siguiente declaración para dicho catastro:

*Don Francisco Miguel de Peredo, vecino de la villa de Santillana, para en cumplimiento de la Real Orden de Su Majestad, comunicada por el Señor don Pedro Luis de Bustamante Rueda, juez subdelegado para la única contribución, declaro que me toca y pertenece en términos del lugar de Mijares los bienes siguiente: (...) **Una casa con su alto y bajo y demás servidumbres, que tiene de largo treinta varas, de ancho quince, de alto siete y de fondo nueve. Arrima a esta casa otra que tiene de largo quince varas, de ancho doce, de alto nueve y de fondo once. Que ambas confrontan por todos aires con prado de esta hacienda y corral de dicha casa. Está arrimada a esta casa una ermita, advocación de Nuestra Señora de Guadalupe. (...).***

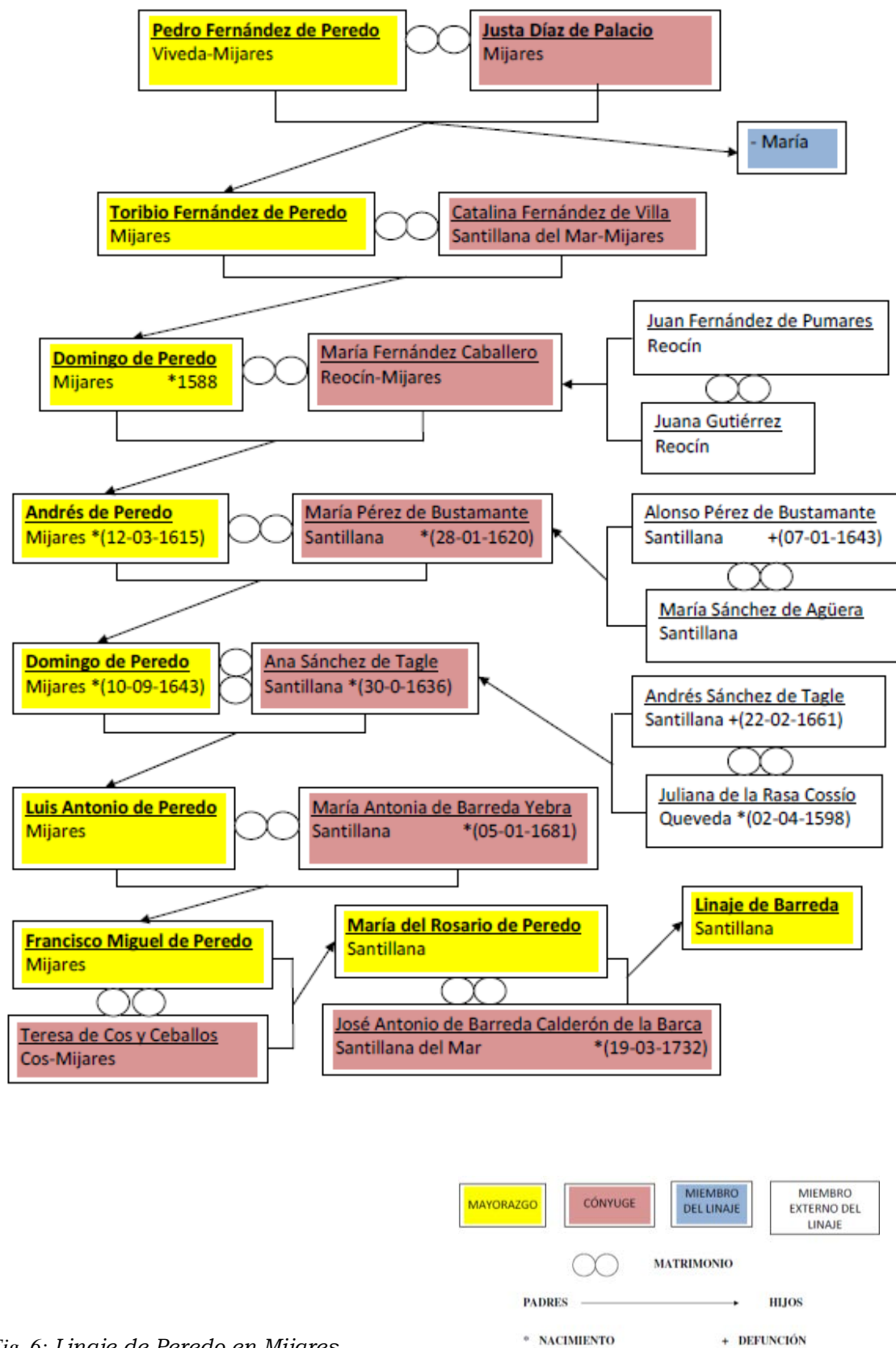


Fig. 6: Linaje de Peredo en Mijares

GENEALOGÍA DE LOS GONZÁLEZ DE PEREDO EN QUIJAS

ANDRÉS de PEREDO, Señor y Mayor de la Casa de Peredo en Mijares, nació el 12 de marzo de 1615 y se veló el 17 de julio de 1644 con MARÍA PÉREZ de BUSTAMANTE, nacida en el barrio de Vispieres de Santillana del Mar el 28 de enero de 1620, hija de Alonso Pérez de Bustamante, muerto el 7 de enero de 1643, y de María Sánchez de Agüera. Fueron padres, entre otros, de Ana María, que sigue.

ANA MARÍA de PEREDO, nacida en Mijares en 1665, se casó en el mismo lugar el 11 de julio de 1684 y se veló en el lugar de Quijas el 8 de mayo de 1685 con FRANCISCO GONZÁLEZ de CASTAÑEDA, nacido en Quijas el 22 de mayo de 1657, hijo de Francisco González de Castañeda y de Luisa de Quijano, casados en Quijas el 14 de julio de 1652. Ana María y Francisco fueron padres en Quijas, entre otros, de MARÍA, nacida el 8 de mayo de 1685 y casada en el mismo lugar el 10 de febrero de 1709 con Juan Antonio de Peredo, Caballero de Calatrava y su pariente, nació en Quevedo en 1667, hijo de Juan Antonio de Peredo y Rasines y de María de la Fuente –María de Peredo murió en Quevedo el 9 de enero de 1765-; de LUISA, nacida el 16 de junio de 1686, se casó en primeras nupcias con el Capitán Sancho Sánchez de Bustamante, hijo de Alonso Sánchez de Bustamante, mayorazgo de la Casa de su apellido, nacido en Santillana el 7 de agosto de 1620, y de María Ruiz de Somavía, nacida en el mismo lugar el 27 de junio de 1627, y en segundas nupcias se casó Luisa con Francisco Julián de la Fuente Estrada, hijo de Francisco Antonio de la Fuente y Quirós y de María Josefa de Santa Cruz y Obregón, vecinos de Quevedo; de ALEJANDRO, que sigue; de FRANCISCO, nacido el 27 de agosto de 1690; MANUELA, nacida el 26 de mayo de 1692; de ANA, nacida el 17 de mayo de 1693; de otro FRANCISCO, nacido el 1 de enero de 1696; y de ROSA, nacida el 8 de junio de 1697.

ALEJANDRO GONZÁLEZ de PEREDO nació el 22 de mayo de 1689 en Quijas, donde se casó el 2 de febrero de 1722 con TERESA de BUSTAMANTE, nacida en el lugar de La Veguilla el 3 de enero de 1695, hija de Cristóbal de Bustamante y Villa, mayorazgo de la Casa de su apellido en La Veguilla, y de María Antonia Fernández Velarde, Señora de la Casa de Abajo de Reocín, nacida en este lugar el 10 de agosto de 1660. Alejandro y Teresa tuvieron por hijos, en Quijas, a ALEJANDRO MIGUEL, nacido el 25 de Noviembre de 1722; MARÍA FRANCISCA, nacida el

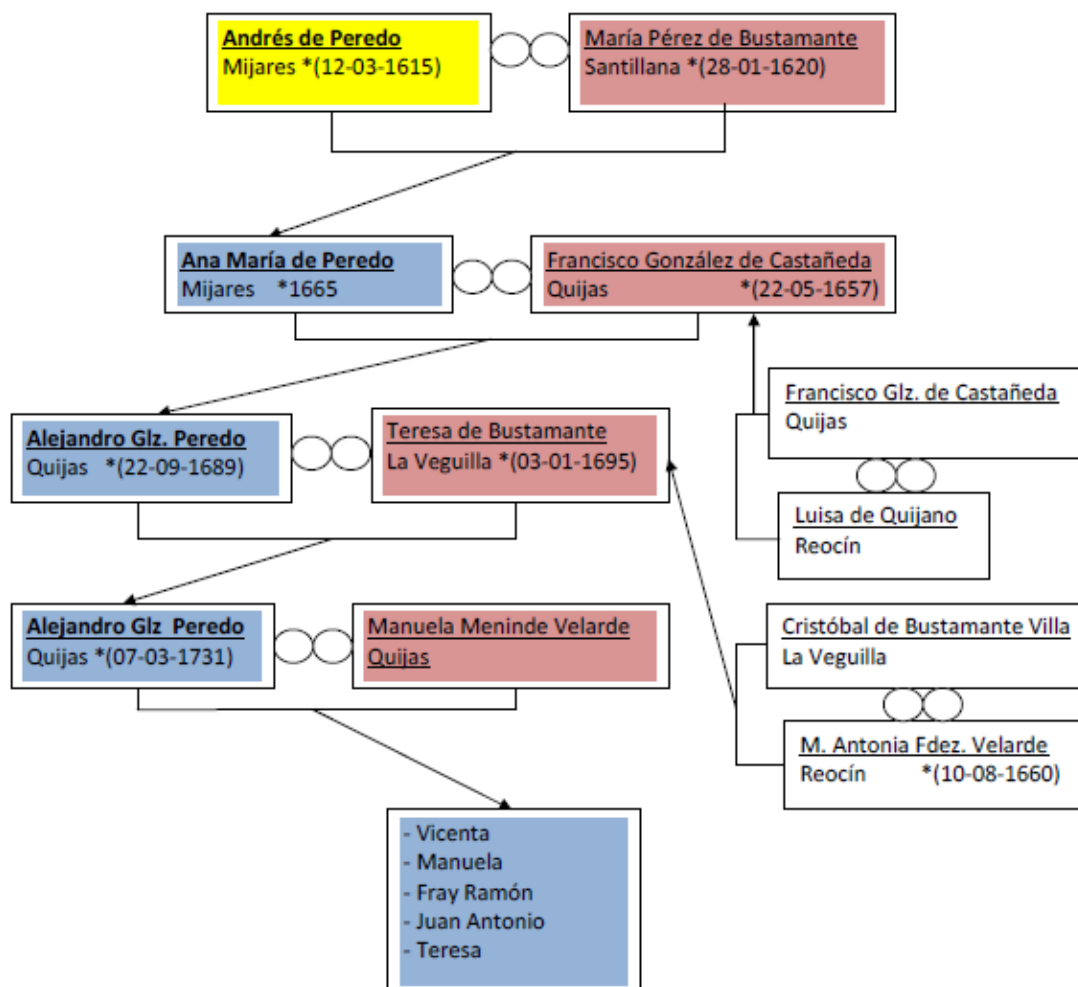


Fig. 7: Linaje de los González de Peredo en Quijas

22 de enero de 1724 y muerta en el lugar de Oreña el 16 de marzo de 1787, se casó en Quijas el 12 de marzo de 1744 con Miguel Juan de la Pascua Calderón, mayorazgo de la Casa de Torriente en Oreña, nacido el 5 de noviembre de 1710, viudo de Fausta de la Portilla Agüero e hijo de Juan Domingo de la Pascua Calderón, nacido en Oreña el 6 de octubre de 1685, y de Tomasa Mencía de Ortegón y Torre Riva, nacida en la villa de Comillas el 31 de diciembre de 1687; a TERESA GERTRUDIS, nacida el 22 de mayo de 1726, casada con Antonio Manterola, en Quijas; ALEJANDRO, que sigue; MANUELA, nacida el 26 de agosto de 1734, quien fue monja en el convento palentino de San Andrés de Arroyo; ANA MARÍA, nacida el 6 de abril de 1636, también monja en el Real monasterio de San Andrés de Arroyo; y a FRANCISCO GONZÁLEZ DE

PEREDO, nacido el 28 de enero de 1739, quien fue fraile carmelita. Alejandro González de Peredo tuvo fuera de matrimonio un hijo llamado Francisco Antonio, nacido en Quijas el 4 de mayo de 1722, quien lo tuvo en MARÍA DÍAZ SÁNCHEZ, natural de Quijas.

ALEJANDRO GONZÁLEZ de PEREDO nació en Quijas el 7 de marzo de 1731 y se casó con MANUELA MENINDE VELARDE, siendo padres, en Quijas, de VICENTA; MANUELA; FRAY RAMÓN, quien fue monje betlenita en Méjico; JUAN ANTONIO, casado en Aguas Calientes (Méjico) con Emerenciana Romo de Vivar; y a TERESA, casada con Juan Antonio Vicente de Barreda Yebra, viudo de Ana de la Calva y Agüero, nacido en Santillana el 12 de septiembre de 1710, hijo de Joaquín José de Barreda Yebra y Miranda y de Catalina Díaz de la Castañera, su primera mujer, vecinos de Oreña y Santillana.

HERÁLDICA

En el palacio de Peredo nos encontramos con cuatro piezas heráldicas labradas en piedra. La primera de ellas y la más grande resulta ser la pieza más antigua, corresponde al siglo XVII y se encuentra colocada en la pared Sur de la torre. Va protegida en su parte alta por un guardapolvos de tipo pecho de paloma y es la pieza que más erosionada se encuentra, habiéndose reconstruido toda la parte derecha de la misma, siendo de nueva factura. Va timbrado por yelmo con adorno de plumajes y se encuentra sobre una cartela de rollos que en su parte baja termina en una máscara, de cuyos laterales sale una guirnalda que se entrelaza con la cartela. Lleva sendos leones por tenantes y en su parte baja dos sirenas que juntan sus colas en el centro y bajo ellas otra máscara. En la parte alta y sobre las cabezas de los leones hay dos especie de águilas explayadas y coronadas. El campo del escudo es sencillo donde puede apreciarse, al flanco derecho, una torre de dos cuerpos, que se encuentra almenada y siniestrada de un árbol terrazado a cuyo tronco se empina un perro o lebel. En el jefe se encuentra una cruz centrada y en el cantón derecho una estrella.

Armas de Peredo



Fig. 8: Armas de Peredo en la torre de Mijares

En el lienzo este de la torre se encuentra un escudo más pequeño y sencillo que el anterior. Se timbra por una corona de príncipe sin ningún adorno exterior. El campo es cuartelado:



Fig. 9: Armas de Hohenlohe

1) y 4) Dos leopardos pasantes que vuelven sus cabezas. *Armas de Hohenlohe*

2) y 3) León coronado pasante puesto encima de dos órdenes de losanges.

Ya, dentro de la torre, en la planta principal, hay un salón con una gran chimenea esquinera donde se encuentra esculpido en piedra un escudo moderno y sencillo, de traza gótica, timbrado por un yelmo afrontado atípico con sendos cuernos de los que penden adornos vegetales en forma de corazones. Presenta un único campo donde hay dos leopardos pasantes con las cabezas vueltas. *Armas de Hohenlohe*.



Fig. 10: *Armas de Hohenlohe*

El primer escudo de todos es el perteneciente a la familia y linaje de Peredo, propietarios de la torre y anexos durante varios siglos y muchas generaciones. Los otros dos son los representativos del principado alemán de Hohenlohe, quienes fueron propietarios de estos edificios durante varios años del siglo XX.

La entrada a la finca, donde se encuentra la torre y demás edificios, se realiza a través de una portalada, mencionada con anterioridad, que parece haber sido trasladada desde el cercano lugar

de Quijas, lugar donde existió durante más de un siglo el linaje de González de Peredo, los González, procedentes de Quijas, y los Peredo, oriundos de Mijares y concretamente de esta Casa Solar.



Fig. 11: Portalada de acceso en Mijares, procedente del lugar de Quijas, y detalle de las armas de González, procedentes de Quijas.

Presenta esta portalada una pieza armera, en piedra, cubierta en algunas partes por una mata vegetal. Se timbra por un yelmo afrontado con plumaje muy erosionado que se percibe con dificultad. A cada lado del timbre aparecen dos amorcillos sentados sobre elementos vegetales. Lleva por tenantes dos leones linguados que apoyan tres patas sobre el escudo y la cuarta va sobre las cabezas de sendas sirenas que, apoyando sus cabezas en sus brazos, se encuentran debajo del escudo y juntan sus colas en la parte baja. Entre el escudo y las colas de las sirenas asoma una máscara con melena. Es un escudo partido, donde en su parte alta se lee la inscripción ARMAS DE GONZÁLEZ:

1) Torre mazonada de dos cuerpos. De su homenaje salen dos banderas, una a cada lado de la torre. En jefe, dos flores de lis. *Armas de González.*

2) Esta representación es idéntica a la anterior con la diferencia que aquí no aparecen las banderas. *Armas de González.*

Este linaje de Peredo fue patrono de la iglesia de Mijares, donde en la actualidad se conserva, en su muro norte, una capilla privativa de esta Casa. En ella encontramos una especie de retablo en piedra donde aparece un escudo de grandes dimensiones.



Fig.12: Iglesia parroquial de Mijares

Es un escudo timbrado por yelmo, con adorno de plumajes, rodeándolo cuatro cabezas barbadas, una en cada esquina. Presenta cartela de rollos y va acolado con la cruz de Calatrava. Presenta por soportes dos leones que se apoyan en el escudo y con una pata trasera encima de sendas sirenas que, ocupando toda la parte baja del escudo, apoyan sus cabezas sobre un brazo y juntan sus colas en el centro. Sobre la cabeza de cada león hay un águila bicéfala explayada y coronada. El escudo presenta una inscripción ilegible con un único campo: En jefe y a la diestra, una cruz, y a la siniestra, una torre de dos alturas. Bajo la torre, tres luceros, y bajo éstos, tres calderas con pendones. Bajo la cruz se encuentra un árbol con un animal atado al mismo. *Armas de Peredo.*

La cruz acolada de Calatrava nos ayuda a suponer que mandó labrar este escudo Luis Antonio de Peredo, Señor de la casa de Peredo en Mijares, quien consiguió, junto a sus tíos, el hábito de Calatrava a finales del siglo XVII. Éste mismo mandó labrar a sus expensas una casona palacio en la villa de Santillana que, con el tiempo, pasó por vía de matrimonio al linaje de Barreda y posteriormente a la familia valenciana vinculada al marquesado de Benemejís de Sistallo. Acaba siendo comprada por Caja Cantabria, que es su propietaria en la actualidad, restaurándola recientemente y acondicionando su entorno.

Es un edificio de planta cuadrada, dos alturas y tejado a cuatro aguas. Su fachada principal, toda ella de piedra de sillería, que da a la calle Santo Domingo, en su planta baja presenta una puerta adintelada de grandes dimensiones enmarcada por pilastras rehundidas. A cada lado, una sencilla ventana con rejería de hierro. En su planta alta hay un balcón de hierro, centrado, sobre peana de piedra con dos puertas entre las que se encuentra un escudo de armas. A ambos lados hay otros dos balcones de hierro con una sola puerta. Toda la fachada se enmarca por dos columnas rehundidas que ocupan las dos alturas del edificio, al igual que las que enmarcan la puerta de entrada. Junto a este edificio y separado por una portalada sencilla hay varios edificios anexos. Todo el conjunto se encuentra rodeado de una cerradura de piedra y en su interior un gran jardín, muy cuidado, con gran variedad de árboles y restos de una edificación que se encuentra en el lugar conocido como “Los Corrales” y pertenecía al vínculo y mayorazgo del linaje Fernández de San Salvador en la villa de Santillana del Mar.



Fig. 13: Palacio de Peredo en Santillana

El escudo tiene una apariencia muy similar a los que hemos visto para este mismo linaje de Peredo en el lugar de Mijares. Se timbra por yelmo frontal, ligeramente inclinado hacia el lado izquierdo, con adorno de plumajes y lambrequines. En lo alto, dos cabezas de querubines, y debajo del yelmo, dos cabezas barbadas. A ambos lados, dos águilas bicéfalas explayadas y coronadas que tienen en su interior dos cabezas femeninas. Presenta cartela de rollos con la cruz de Calatrava acolada. Bajo el escudo aparecen, una a cada lado, dos figuras femeninas de

medio cuerpo y medio desnudas. Se encuentra soportado por dos leones que apoyan una pata sobre la cartela, otra sobre los lambrequines y una tercera sobre la cabeza de sendas sirenas que, apoyando sus cabezas sobre sus brazos, juntan sus colas en el centro y parte baja del escudo. Es un escudo partido con una orla cargada de una inscripción que dice: EL PEREDO CABALLERO, DE CASA SOLAR DE ARMAS PINTAR, ZINQUENTA SUELDOS VENZARÁ, LIVERÓ EL PEREDO



Fig. 14: Armas de Peredo en Santillana del Mar

1) En jefe, una cruz sencilla en el cantón derecho rodeada de la inscripción RTA-GUARDIA, y en el cantón izquierdo, una torre de dos cuerpos sobre rocas. Debajo, tres luceros y más abajo tres calderas con pendones. En punta, un árbol arrancado con un lebrél atado a su tronco. *Armas de Peredo*.

2) Adornos vegetales de poca profundidad carentes de sentido heráldico –posiblemente a la espera de labrar unas armas definitivas-.

Los grandes genealogistas Mateo Escagedo Salmón –en su obra Solares Montañeses- y María del Carmen González Echegaray –en La Gran Enciclopedia de Cantabria- describen las armas de Peredo de la siguiente manera:

En campo de azur, peral de sinople frutado de oro, y al pie, un lobo de sable andante, atado con cadena de hierro, sable, linguado de gueles. En jefe y sobre el árbol, cruz de gules y debajo una inscripción, en letras de oro, que dice: HOC SIGNUM VINCIT

Otros genealogistas, como Vicente de Cadenas y Vicent o Fernando González Doria, describen para Peredo solo el árbol frutado con el lobo.

Esta rama de Mijares y Santillana, además de los elementos descritos, llevaron en sus armas una torre de dos cuerpos, luceros y calderas con pendones.



Fig. 15: Cuadro al oleo que se exhibe en el Hotel Altamira de Santillana de Mar

En la villa de Santillana y en el interior de la cafetería del Hotel Altamira, colgado en una pared, podemos admirar un cuadro al óleo, característico de finales del siglo XVII o principios del XVIII, donde se aprecia que se recortó un cuadro de grandes dimensiones de cuerpo entero, quedando en la actualidad la figura, del pecho para arriba, de un prelado, posiblemente obispo del linaje que nos ocupa, con vestimenta bermeja, sobre fondo oscuro. A su lado derecho (izquierda del espectador) observamos un escudo heráldico timbrado por capelo

del que penden dos cordones con tres órdenes de borlas, encima de la parte alta (cortado en el cuadro) de un báculo. Debajo del capelo se asoma una cabeza humana. Es un escudo cuartelado. Armas de Peredo:

- 1) En campo de gules, torre almenada de plata.
- 2) En campo de azur, una cruz flordelisada de gules. Alrededor de la misma la inscripción HOC SIGNUM VINCIT, que comienza el cuarto cuartel.
- 3) En campo de oro, tres luceros de plata en jefe. En el centro, un sol o luna llena, de gules, con ojos y un menguante de plata. En punta, tres calderas sables.
- 4) En campo de azur, un pino sinople, frutado de oro, con un animal sable pasante a su tronco. Comienzo de la inscripción que continúa en el primer cuartel.

VOCABULARIO HERÁLDICO

TÉRMINOS:

| | |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Acolada:</i> | Dícese de la figura que se coloca detrás del escudo, cruces, banderas, llaves, etc. |
| <i>Almenada:</i> | Pieza rematada por almenas. |
| <i>Amorcillo:</i> | Niño desnudo o semidesnudo. |
| <i>Arrancado:</i> | Árbol o planta que permite ver sus raíces. |
| <i>Bordura:</i> | Pieza que rodea el campo del escudo por su interior. |
| <i>Campo:</i> | Superficie interior del escudo donde se pintan o labran las figuras. |
| <i>Cantón:</i> | Cada uno de los ángulos del escudo o de sus particiones. |
| <i>Cartela:</i> | Especie de cuero enrollado sobre el que se coloca el escudo. |
| <i>Cruz flordelisada:</i> | Cruz cuyos brazos terminan en flores de lis. |
| <i>Cuartelado:</i> | Escudo dividido en cuarteles (diferentes divisiones del escudo). |
| <i>Empinante:</i> | Animal erguido que apoya sus manos en otra pieza. |

| | |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Explayado:</i> | Dícese del animal que presenta las alas desplegadas. |
| <i>Jefe:</i> | Pieza que se ve en la parte superior del escudo. |
| <i>Lambrequines:</i> | Adornos externos del escudo con formas vegetales que suelen partir del yelmo y rodean el escudo. |
| <i>Linguado:</i> | Animal que lleva la lengua afuera. |
| <i>Lis:</i> | Representación heráldica de la flor del lirio. |
| <i>Losange:</i> | Pieza formada por un rombo. |
| <i>Mazonados:</i> | Castillos, torres, murallas, etc., donde se representan con las separaciones de las piedras. |
| <i>Orla:</i> | Pieza que rodea el campo del escudo por su interior. |
| <i>Palo:</i> | Pieza que se coloca en el centro del escudo verticalmente. |
| <i>Partido:</i> | Partición del escudo por una línea vertical que lo divide en dos partes iguales. |
| <i>Pasante:</i> | Animal que se representa en actitud de andar. |
| <i>Punta:</i> | Parte baja del escudo. |
| <i>Rampante:</i> | Animal enderezado, sin llegar a estar totalmente vertical. |
| <i>Soportes:</i> | Figuras que estando a los lados del escudo lo sostienen. |
| <i>Tenantes:</i> | Figuras que sostienen el escudo. |
| <i>Terrazada:</i> | Figura que está sobre un montículo. |
| <i>Timbrado:</i> | Escudo que en su parte exterior superior lleva una corona, yelmo, cabeza, etc. |
| <i>Yelmo:</i> | Parte de la armadura que sirve para resguardar la cabeza. |

COLORES:

| | |
|-----------------|--------------|
| <i>Oro:</i> | oro/amarillo |
| <i>Plata:</i> | plata/blanco |
| <i>Sinople:</i> | verde |
| <i>Azur:</i> | azul |
| <i>Gules:</i> | rojo |
| <i>Sable:</i> | negro |

TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Documento del año 1702

(AHPCAN. Protocolos Notariales. Leg 2795, fol 25)

En la villa, digo en el lugar de Mijares, a tres días del mes de marzo de mil setecientos y dos años, ante mí, el escribano público y testigos, parecieron presentes don Domingo de Peredo y doña Ana Sánchez de Tagle, su legítima mujer, vecinos de dicho lugar, con licencia y expreso consentimiento que primero y ante todas cosas pide la susodicha al dicho su marido que, de habérsela concedido y aceptado, el presente escribano da fe. Y dijeron que por cuanto la dicha doña Ana Sánchez es parienta cercana del Proveedor General de Armadas, don Toribio Pérez de Bustamante, difunto, vecino que fue de la villa de Santillana, y por así mismo llamada para el goce de la obra pía que para ayuda de casar sus parientas fundó dicho Proveedor General, sobre el juro de diez mil ducados sobre medias anatas de maravedís en la villa de Madrid, de la cual obra pía es patrono, como en la demás que fundó dicho Proveedor, don Francisco Ambrosio de Tagle Bustamante, su sobrino, y poseedor de su vínculo y mayorazgo quien, reconociendo por tal parienta cercana a la dicha doña Ana y concurrir en ella y dicho su marido todas las calidades y requisitos prevenidos por dicho don Toribio Pérez de Bustamante, su tío, y cumpliendo con su disposición, la nombró y dio poder para que entrase a gozar los doscientos y cincuenta ducados que dicho su tío manda gocen cada una de sus parientas, y en virtud de dicho poder, los dichos don Domingo de Peredo y su mujer, cobraron del tesorero de medias anatas de Mrs. de Su Majestad, los doscientos y cincuenta ducados vellón prevenidos por dicho fundador de que tienen dado recibo al dicho tesorero por haber recibido la dicha cantidad que, por no parecer de presente, la confiesan y renuncian las leyes de la “non numeta pecuna” prueba y pago y otorgan carta de pago de ella a favor del dicho don Francisco Ambrosio, como patrono de la dicha obra pía, y se obligan juntos y de mancomún a voz de ello, insólidum, con sus personas y bienes presentes y futuros, que no serán vueltos a pedir al dicho don Francisco Ambrosio los dichos doscientos y cincuenta ducados, ni a sus herederos, ni poder para cobrarlos por confesar, como confiesan, estar satisfechos, y si lo fueren, los pagarán de sus propios bienes, que a ello llevan obligados con sus personas y se obligan en toda forma. Y para

su cumplimiento dan poder a las justicias competentes, recíbenlo por sentencia pasada en cosa juzgada sobre que renuncian todas las leyes de su favor y la general del derecho en forma. Y la dicha doña Ana, por ser tal mujer casada, las del emperador Justiniano, senatus, con sus tres veleano (sic), Toro, partida y Madrid, su propia dote, arras, bienes hereditarios y paternos y jura a Dios, Nuestro Señor, y una señal de la Cruz, de no se oponer contra este escritura en juicio ni fuera de él y si lo hiciere, quiere no ser oída y de este juramento no ha pedido ni pedirá absolución ni relajación a Su Santidad ni otro juez, y si le fuere concedida de ella, no usará, pena de perjury. Y lo otorgan así y como haya mejor lugar ante mí, el dicho escribano público, siendo testigos don Luis Antonio de Peredo, Caballero de la Orden de Calatrava, vecino de dicho lugar, Pedro García y Simón Díaz, vecinos y naturales de los lugares de Puente y Ubiarco, estantes en dicho lugar, y dichos otorgantes, que yo, el escribano, doy fe conozco. Lo firmó el que supo y por la que no, uno de dichos testigos a su ruego. (Ante mí, Manuel Díaz de Celis. Rúbricas: Domingo de Peredo-Luis Antonio de Peredo).

Documento del año 1750

(AGI. Contratación, 5491, N.2, R.26)

En la villa de Santillana, a veinte y cuatro días del mes de febrero, año de mil setecientos y cincuenta, ante mí, el escribano y testigos infrascritos presentes, don Miguel de la Pascua Calderón, vecino del concejo de Oreña, jurisdicción de la Real Abadía de esta villa, y doña María Francisca González de Peredo Bustamante, su legítima mujer, con su licencia concedida y aceptada para jurar y otorgar este instrumento de que yo, el escribano, doy fe y de ella usando, dijeron que por cuanto el referido don Miguel de la Pascua tiene la precisión de pasar a la ciudad de Valladolid, Reino de la Nueva España, a la recaudación del legado que, por su testamento, hizo don Miguel de Peredo, vecino que fue de la citada ciudad, tío de la otorgante, por su testamento, bajo de cuya disposición falleció, a don Alejandro González de Peredo, difunto, padre y suegro que fue de los otorgantes, para cuyo efecto y recaudación de dicho legado, en la parte que la otorgante corresponde con los demás coherederos, le da todo su poder cumplido para que pase a dichos Reinos y con ellos se pueda detener por espacio de seis años, contados desde el día que se embarque en la ciudad de Cádiz, y para que obre dicha

recaudación haga todas las diligencias judiciales y extrajudiciales, otorgue cartas de pago, finiquitos y gastos a favor de los testamentarios, cajeros, depositarios o personas en quien haya entrado el caudal del dicho don Miguel de Peredo, y que deban hacer pago de dicho legado y de sus fiadores y abonadores con todas las clausulas necesarias. Y el referido don Miguel de la Pascua Calderón da poder a la referida doña María Francisca González de Peredo, su mujer, para que administre los bienes a uno y otro, cobre sus rentas, otorgue cartas de pago, defienda todos mis pleitos movidos y por mover, acepte cualesquiera herencias con beneficio de inventario o sin él, pida partición de ellos, reciba los que le toquen y los administre, defienda cualesquiera pleitos y negocios, otorgue cualesquiera escritura de venta o empeño y finalmente, durante su ausencia, haga todo lo demás que el otorgante pudiera estando presente, aunque sean de aquellos casos de la mayor necesidad y que requieren de especial poder o de asistencia personal, porque se le da tan cumplido que por falta de voces y circunstancias no ha de dejar de obrar cosa alguna y así, recíprocamente, se le dan tan cumplido como le tienen y con libre y general administración y clausula expresa de jurar y sustituirle la dicha en cuanto a pleitos y no más, y el otorgante le pueda sustituir para todos los negocios y haber y por forma, uno y otro, lo que por él se obre. Se obligan con sus personas y bienes presentes y futuros y le dan a las justicias, por derecho competentes, para que se lo hagan cumplir por todo rigor de derecho y como por sentencia pasada en cosa juzgada sobre que renuncian todas las leyes, fueros y derechos de su favor, con lo que prohíbe general renunciación, y la dicha renuncia las del senatus con sus tres beleano, las del emperador Justiniano, las dichas en Cortes de Toro, Madrid y partidas. Jura en la forma del derecho a no oponerse a lo que en virtud de este poder se obre, ni revocarle por el referido tiempo que de este juramento no tiene pedida ni pedirá absolución ni relajación a ningún juez que con derecho se la pueda conceder. Y así lo otorgan y como en derecho haya mejor lugar ante mí, el escribano, siendo testigos Bernardo y Vicente Martínez, vecinos de esta villa, y Joseph Valdés, residente en ella, y los otorgantes que doy fe conozco. Lo firmó el que supo y para la que no, un testigo. (Ante mí, Manuel Meléndez Valdés. Rúbricas: Miguel de la Pascua-Joseph Valdés).

BIBLIOGRAFÍA

ARGÜESO SECO, Carlos. 2010. *Algunos linajes de la antigua Abadía de Santillana y su villa*. Editorial Sensei. Maliaño.

BARREDA y ACEDO-RICO, Juan de la. 2001. *La casa de Barreda en Cantabria*. Centro de Estudios Montañeses. Santander.

CADENAS Y VICENT, Vicente. 1987. *Repertorio de blasones de la comunidad hispánica*. Hidalguía. Madrid.

CAMPUZANO RUIZ, Enrique. 1991. *Santillana del Mar y su Municipio*. Quinzaños S.L., Torrelavega.

CAMPUZANO RUIZ, Enrique. 1991. *Catálogo Monumental de Cantabria*, Tomo II. A.G. Resma. Santander.

ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. 1991. *Solares Montañeses*. Wilsen Editorial. Acedo.

GONZÁLEZ DORIA, Fernando. 1994. *Diccionario heráldico y nobiliario de los Reinos de España*. Editorial Bitácoras S.L., Soria.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. 2001. *Escudos de Cantabria (Asturias de Santillana I)*. Ediciones Librería Estudio. Santander.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. 1983. *Santillana del Mar a través de su heráldica*. Fundación Santillana. Madrid.

PÉREZ SARMIENTO, Horacio. 2008. *Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana*. Graymo.

VARIOS AUTORES. 1985. *Gran Enciclopedia de Cantabria*. Editorial Cantabria S.A., Santander.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Diocesano de Santander
Archivo Histórico Provincial de Cantabria
Archivo Histórico del Ayto. de Santillana del Mar
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
Archivo General de Indias